

El programa ASTURET pretende, por medio de la utilización de las técnicas de superovulación y transferencia de embriones (MOET), incrementar el potencial genético de la cabaña bovina de razas asturianas, en actuación conjunta de la Consejería de Agricultura y las asociaciones de criadores de razas bovinas autóctonas (ASEAVA Y ASEAMO).

Las explotaciones que pueden acogerse a este programa son todas aquellas pertenecientes a socios de ASEAVA o ASEAMO radicadas en Asturias, siempre que cumplan una serie de requisitos que por una parte son sanitarios (resultados negativos en campañas de saneamiento ganadero durante al menos los últimos dos años; ausencia de signos clínicos de IBR-IPV y de signos de infección persistente de BVD) y por otra, funcionales, acreditando un manejo adecuado de la explotación, capaz de asegurar un funcionamiento reproductivo normal.

El programa precisa de hembras receptoras y donantes. Las receptoras, que son las que recibirán el embrión, han de tener capacidad para mantener la gestación correspondiente y haber presentado al menos un ciclo sexual completo (2 celos) antes de la sincronización de celos previa a la transferencia

Las donantes son aquellas a las que, mediante los tratamientos oportunos se les pueden extraer embriones. Han de cumplir el mismo requisito antes del tratamiento superovulatorio y, además, que el intervalo parto-comienzo del tratamiento superovulatorio sea superior a 70 días.

El programa Asturet comprende los siguientes subprogramas:

**ASTURET-VALLES.**

Este subprograma persigue la multiplicación de las características genéticas de las mejores vacas de la raza Asturiana de los Valles.

Una comisión compuesta por técnicos

de la Consejería de Agricultura y de ASEAVA selecciona las 25 mejores vacas anuales y otras tantas en reserva. En principio, los criterios que determinan la elección de las mejores vacas son los mejores méritos genéticos para la capacidad maternal (ganancia de peso hasta el destete). Estos podrían ser modificados en función de que se introduzcan nuevos elementos en los objetivos de selección de la raza, o bien, que varíen aquellos ya existentes.

Una vez seleccionada una vaca se comunica la decisión a los propietarios, señalándoles la oportunidad de realizar un a preparación adecuada (flushing) con todos los gastos pagados, dosis seminales incluidas. Las dosis de semen a emplear son financiadas por la Consejería de Agricultura y su elección corre a cargo de ASEAVA, quien propone tres toros diferentes, para que el ganadero elija forzosamente uno de ellos.

Solo se actúa sobre un máximo de 2 vacas por cada ganadería y 2 flushings sobre cada animal, aún cuando aquella presente un mayor número de vacas seleccionadas entre las 25 mejores. El segundo flushing solo se realiza en circunstancias de especial interés para ASEAVA.

Los objetivos se cuantifican en número de embriones a obtener por año.

El propietario de la vaca ASTURET-VALLES puede elegir libremente al equipo MOET veterinario pero sólo entre aquellos equipos oficialmente autorizados y reconocidos por ASEAVA.

Derechos y obligaciones que comporta el programa:

- Todos los embriones congelables producidos en el flushing son propiedad de ASEAVA, quien abona al ganadero 20.000 pts por cada uno de ellos. El resto de embriones transferibles queda en propiedad del ganadero.

- ASEAVA comercializa los embriones congelados con la condición de que los

machos que se generen sean sometidos a testaje al cumplir los 7 meses de edad.

- Ningún embrión MOET-VALLES, ya sea fresco o congelado, puede ser transferido a receptoras que no pertenezcan a explotaciones con Registro Genealógico de la raza Asturiana de los Valles.

- Las hembras nacidas MOET-VALLES deben completar al menos un control de rendimientos dentro de alguna explotación sometida a control de rendimiento cárnico de la raza.

**ASTURET- MONTAÑA  
YASTURFIV- MONTAÑA**

**Subprograma ASTURET-MONTAÑA**

Al igual que el subprograma Asturet-Valles, persigue multiplicar las características genéticas de las mejores vacas de la raza Asturiana de la Montaña. Su desarrollo, por tanto, es igual que aquel programa con las excepciones siguientes:

Las vacas seleccionadas son siete y otras tantas en reserva. Los criterios de selección son: 75 puntos de calificación morfológica mínima y peso al destete de los terneros de la propia vaca a los 180 días.

**Subprograma ASTURFIV-MONTAÑA**

Se establece con criterios de conservación de embriones en razón de la consideración de la Asturiana de Montaña como raza declarada en riesgo de extinción.

Persigue crear un banco de embriones criopreservados, mediante técnicas de fertilización *in vitro* a partir de ovarios de vacas casinas sacrificadas, que tendrán el carácter de reserva genética de emergencia. Todo ello sin perjuicio de la eventual incorporación al banco de embriones producidos por técnicas *in vivo*, limitada ésta por la baja respuesta de esta raza a los sistemas más comunes de superovulación.

**Colaboración técnica:**

Carlos Olegario HIDALGO ORDONEZ

**CONSEJO DE REDACCIÓN:** Laudelino René Casal Llana, Pedro Castro Alonso y Alberto Baranda Álvarez  
**CONSEJO ASESOR:** Alejandro Argamentada Gutiérrez, Maximino Braila Argüelles, Miguel A Fueyo Olmo, Enrique Gómez Piñero, Juan J. Mangas Alonso y Miguel Prieto Martín



PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CONSEJERIA DE AGRICULTURA

**Centro de Investigación Aplicada y Tecnología Agroalimentaria**

Unidad de Transferencia y Coordinación

Aptdo. 13 - 33300 Villaviciosa - Asturias (España)

Telr. (98) 589 00 66 - Fax (98) 589 18 54